



Asociación de Grandes Empresas
de Trabajo Temporal

Directiva de ETT's

EL PARLAMENTO EUROPEO OTORGA 3 AÑOS A ESPAÑA PARA REVISAR LAS RESTRICCIONES QUE AÚN SUFREN LAS ETTS

La patronal de las grandes ETT's señala que la equiparación de condiciones de los trabajadores que exige la Directiva para la UE se aplica ya en España desde 1.999

Esta medida llega tras un acuerdo previo al que llegaron en mayo la patronal europea del sector junto con las centrales sindicales

AGETT sostiene que la legislación española para estos trabajadores es la más garantista de la UE gracias a la negociación colectiva

Madrid, 23 de octubre de 2008.- La Asociación de Grandes Empresas de Trabajo Temporal (AGETT) ha manifestado su satisfacción por la aprobación por parte de la Eurocámara de la Directiva de ETT's. Según esta organización empresarial, la mencionada medida **obliga a los estados miembros a revisar las restricciones o prohibiciones de actuación que tengan todavía estas empresas**. Así mismo, señala que sólo podrán mantenerse si están justificadas por algún motivo de interés general. **Bruselas otorga un plazo máximo de tres años para acometer esta revisión y sostiene que cualquier limitación que se mantenga a partir de ese momento estará sujeta a revisión y será objeto de un informe a la Comisión.**

El principio de igualdad de trato se aplica en España desde 1.999

Por otro lado, la mencionada Directiva obliga a todos los países a aplicar el principio de **igualdad de trato** en lo que se refiere a las condiciones esenciales de trabajo y empleo, entre los trabajadores cedidos por las ETT's y aquellos temporales contratados directamente por las empresas usuarias. **"Este aspecto no afecta a España porque nosotros adoptamos la equiparación salarial y de condiciones de trabajo ya en 1.999"**, apuntan desde AGETT.

Según la organización empresarial, **"no tiene sentido que después de casi 10 años de aplicación en España**, en los que hemos conseguido construir junto con las centrales sindicales mayoritarias y las administraciones un sector normalizado, regulado, transparente, eficaz para las empresas y con las máximas garantías para los trabajadores, **nuestro país siga siendo el que más limitaciones de actuación impone a las empresas"**.

Además, **la legislación española supera la Directiva recién aprobada por la Eurocámara ya que**, gracias a la negociación colectiva, **en España están reforzados los derechos de estos trabajadores respecto al resto en materia de formación y de indemnización por extinción de contrato**. Según explica AGETT, "somos el único sector en España obligado por ley a invertir en formación, lo cual hemos además complementado en convenio colectivo. En total aportamos 1,25% de nuestra masa salarial a formación". Por otro lado, estos trabajadores reciben como indemnización por extinción de contrato el correspondiente de 12 días por año trabajado, mientras que el resto de trabajadores perciben sólo el correspondiente a ocho días.

La legislación del sector en España es la más garantista de toda Europa para los trabajadores

Según apunta el Presidente de AGETT, Francisco Aranda, “con todos los datos objetivos podemos decir, con orgullo, que **la legislación de nuestro sector es la más garantista de toda Europa para los trabajadores, pero a cambio seguimos siendo el país que más restricciones y prohibiciones impone al desarrollo de las empresas**”.

En cualquier caso, **Aranda se muestra optimista ya que no cree que será necesario llegar a utilizar el plazo completo de tres años para acometer las revisiones de las limitaciones o prohibiciones de actuación.** “La realidad demuestra nuestro garantismo y el grado de madurez del sector, además el desarrollo del sector en España queremos que siga en la misma línea de garantías por lo cual estamos de acuerdo en que la eliminación de las barreras de actuación se produzca en la línea de la calidad, lo cual es bueno para los trabajadores, para las empresas y para la economía”, declara.

Las Agencias de Empleo, epicentro de la Estrategia de Lisboa

Esta medida aprobada por el Parlamento Europeo va en línea con la Estrategia de Lisboa que coloca a este sector en el epicentro de las políticas activas de empleo, al señalar que es un elemento importante para conseguir integrar a más personas en el mercado de trabajo. Además, el Consejo de Ministros de Empleo señaló que este sector es importante para mejorar la competitividad de la economía europea y lograr los objetivos de Lisboa.

Por su parte, el propio Presidente del Gobierno, **José Luís Rodríguez Zapatero,** afirmó en el **Informe Económico del Presidente del Gobierno 2008,** que él mismo presentó en la sede del Consejo Económico y Social, el lunes 23 de junio de 2008, que la colaboración entre los servicios públicos de empleo y las empresas privadas de intermediación laboral sería una medida de apoyo al empleo (pág. 65).

Para más información:

Jorge MARTÍN FRÍAS

Departamento de Comunicación

ASOCIACIÓN DE GRANDES EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (ADECCO, ALTA GESTIÓN, EULEN FLEXIPLAN, LABORMAN, RANDSTAD Y START PEOPLE)

Tlf: 91 598 06 74

Móvil: 689054875

jmartin@agett.com